

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.536

Jueves 18 de Agosto de 2016

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 1100263

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LA "CASA MATRIZ DEL BANCO DE CHILE" UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

Núm. 209.- Santiago, 18 de julio de 2016.

Considerando:

Que el Consejo de Monumentos Nacionales recibió la solicitud del entonces Conservador del Museo Histórico Nacional, Sr. Hernán Rodríguez Villegas, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico a la "Casa Matriz del Banco de Chile", ubicada en calle Ahumada N° 251, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que el edificio fue construido entre los años 1921 y 1926, siendo calificado como inmueble de conservación histórica en el Plan Regulador Comunal de Santiago;

Que el Banco de Chile se creó en 1894 de la fusión del Banco de Valparaíso (1855), el Banco Nacional de Chile (1865) y el Banco Agrícola (1868), con dos oficinas principales ubicadas en Santiago y Valparaíso. La sede central del Banco en Santiago se ubicaba en calle Huérfanos N° 930, en la misma manzana donde se ubica el actual edificio, cuyos terrenos eran propiedad del Arzobispado de Santiago;

Que en 1909 surgió la necesidad de contar con un edificio que reflejara la solidez y prestigio alcanzados por el Banco, que cumpliera con los requerimientos modernos de los establecimientos de esa naturaleza. El primer boceto de la fachada del edificio fue encargado en el año 1909, a los arquitectos Alberto Cruz Montt y Ricardo Larraín Bravo, del cual conserva elementos distintivos del academicismo francés;

Que en 1919 el Banco de Chile convocó a un concurso, solicitando la participación de arquitectos chilenos y extranjeros. Fue la época en que Santiago comenzó un proceso de crecimiento, asociado a la densificación de su centro histórico y extensión de sus límites urbanos, afianzando su rol de ciudad primada, incorporando edificios de mayor altura y construyendo un nuevo perfil urbano. El proyecto fue adjudicado al arquitecto austriaco Alberto Siegel Lübke, y comenzó su construcción en el año 1921, siendo inaugurado el 6 de abril de 1926;

Que Alberto Siegel llegó a Chile desde Austria en 1892, radicándose en Valparaíso. En esa ciudad formó oficina junto al suizo Augusto Geiger, siendo considerados los sucesores de los arquitectos/construtores Bliedehauser. Trabajaron juntos hasta 1905, año en el cual Siegel se trasladó a Santiago. Tuvieron una importante participación en la reconstrucción de Valparaíso. En Santiago, Siegel formó oficina con su hijo, del mismo nombre, a la cual se atribuyen cerca de 20 edificios construidos en el centro de la capital, muchos de los cuales ya se encuentran demolidos: Farmacia Petrizio, Hotel Crillón, Edificio de Gath y Chaves, Edificio de Chilectra, entre otros. Sus obras se caracterizaron por ser edificios de gran envergadura tanto en términos arquitectónicos como de uso (bancos, casas comerciales) y emplazamiento urbano, por lo que se considera a Siegel e Hijo como una de las oficinas que más aportaron al proceso de consolidación del centro de Santiago. Al ganar el concurso para la construcción de la Casa Matriz del Banco de Chile, se convirtieron hasta la muerte de Alberto Siegel en los arquitectos del Banco, construyendo sucursales en Concepción, Osorno, edificios de renta, entre otros;

Que, el edificio fue concebido bajo un estilo academicista francés, con un amplio espacio central y circulaciones expeditas, en atención al alto flujo de usuarios esperado al momento de su diseño y construcción. A diferencia de otros edificios de arquitectura metálica de la época en el país, que dejaban la estructura a la vista; el de la casa matriz, está construido principalmente con pilares de acero, revestidos en hormigón, trabajando ambos materiales estructuralmente;

Que tiene cuatro pisos y dos subterráneos, que alberga una sala de exposiciones. La primera

CVE 1100263

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

planta se encuentra elevada 1,6 m respecto al nivel de la calle y en su fachada principal, el primer piso posee vanos con arcos de medio punto; el segundo, arcos carpanel y el tercero y cuarto, vanos rectos. Posee además columnas de orden clásico, que definen su impronta monumental. Presenta además un trabajo notable en rejerías artísticas y herrajes ornamentales, de la fábrica "Mina Hnos. Ltda.", responsable de estos elementos en edificios emblemáticos de Santiago como el Club de la Unión, Palacio Ariztía y Banco Central;

Que, los valores que se reconocen para el edificio son de carácter histórico, urbano y arquitectónico:

A. La construcción del edificio es testimonio del desarrollo y consolidación del sistema financiero chileno en la segunda mitad del siglo XIX y primera del siglo XX.

B. El edificio y la manzana en la cual se inserta son representativos del periodo de crecimiento y consolidación de la función pública del centro de Santiago, siendo la Casa Matriz del Banco uno de los edificios con mayor presencia urbana, debido a su imponente diseño y relación urbana.

C. El inmueble fue concebido bajo la tipología financiera o bancaria de la época, la cual buscaba la comunión entre plantas funcionales y una impronta sólida y monumental en sus fachadas e interiores.

D. A través de su gran espacio central interior, recupera espacios urbanos que se perdían con la construcción de nuevas obras en la ciudad.

E. Su arquitecto, Alberto Siegel, fue uno de los más reconocidos exponentes del estilo academicista francés de la época, aportando a través de sus obras a la consolidación del centro de Santiago, a su rol de ciudad pública y cívica.

F. La construcción del edificio supuso un desafío técnico debido a su espacialidad interior, por lo que debieron importarse pilares de acero para ejecutar su construcción.

G. El inmueble mantiene a la fecha su uso original y sus atributos principales, siendo un testimonio excepcionalmente representativo de la arquitectura monumental realizada durante esa época en nuestro país.

Que los atributos que se reconocen a la Casa Matriz son:

1. Contexto y emplazamiento urbano.
2. Composición de la fachada principal; su escalinata de acceso.
3. Ritmo y forma de sus vanos.
4. Las 10 esculturas a modo de cariátides ubicadas en la cornisa de la fachada principal.
5. Las puertas giratorias que dan acceso al inmueble.
6. Hall central que abarca tres pisos y sus recorridos perimetrales.
7. La cúpula central y los cuatro arcos rebajados que lo iluminan.
8. Líneas que marcan la cúpula y sus pechinas.
9. Diseño y materialidad de los pavimentos interiores originales.
10. Rejería artística y herrajes ornamentales de la fachada, el acceso y el hall central.
11. Mobiliario empotrado de bronce y el reloj en el eje del acceso.
12. Todos los elementos originales de estilo neoclásico que se conservan en el inmueble, abarcando remates y encuentros de vigas, columnas y pilares, puertas, frontones y luminarias, entre otros;

Que el Consejo de Monumentos Nacionales dio su aprobación por la unanimidad de los presentes a la declaratoria de monumento nacional en la categoría de monumento histórico para el edificio ya individualizado, en la sesión ordinaria de 9 de marzo de 2016, y

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6, y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el oficio Ord. N° 1.592, de 09/05/2016 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 9 de marzo de 2016 (punto 8); el oficio Ord. N° 155, de 22/09/1981 del Conservador del Museo Histórico Nacional, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

Decreto:

**Artículo 1º:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la "Casa Matriz del Banco de Chile", ubicada en calle Ahumada N° 251, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 5.522,09 m<sup>2</sup>, como se grafica en el polígono con las letras A-B-C-D-A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	MEMORIA EXPLICATIVA. DESCRIPCIÓN POLÍGONO DE PROTECCIÓN
A – B	Límite Poniente, línea de edificación de edificios que enfrentan a la Casa Matriz del Banco de Chile.
B – C	Límite Norte, deslinde norte de predio y su proyección hasta el encuentro con línea de edificación de edificios que enfrentan a la Casa Matriz del Banco de Chile.
C – D	Límite Oriente, fondo de predio.
D – A	Límite Sur, deslinde sur de predio y su proyección hasta el encuentro con línea de edificación de edificios que enfrentan a la Casa Matriz del Banco de Chile.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

